



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE DICIEMBRE DE 2009

No. 739

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Urbanos 3

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a ésta, ante la Oficina de Información Pública en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas al decreto publicado los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 716 y 717, Décima Séptima Época, por el que se expropián a favor del Distrito Federal 34 lotes localizados en las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, con superficie de 5,972.57 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes 8

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 9

Delegación Iztacalco

- ◆ Nota Aclaratoria a la Convocatoria del Programa 15-03-72 Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social (Becas Nivel Básico “7^a. Olimpiada Académica del Conocimiento”), con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el ejercicio fiscal 2010 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 27 de noviembre de 2009 10

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. 12
- ◆ Schering Plough, S.A. de C.V. 20
- ◆ Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. 24
- ◆

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Mentum, S.A. de C.V.	27
◆ Autopartes Escuadrón 201, S.A. de C.V.	27
◆ Terminal Marina, S. de R.L. de C.V.	28
◆ International Corporate & Cargo Services, S.A. de C.V.	33
◆ Industrial del Fuerte, S.A. de C.V.	35
◆ Aviso	38



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Dirección General de Servicios Urbanos

Manual de Procedimientos

Ing. Arq. Pedro Antonio de Anda Tenorio, Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Urbanos en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en el Artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con el Dictamen 22/2007, con vigencia a partir del 16 de junio de 2007 al 30 de abril de 2008, modificado mediante oficio OM/1055/2007 de fecha 14 de junio de 2007, signado por el Oficial Mayor, emito el siguiente Manual de Procedimientos:

MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Listado de procedimientos de la Dirección

General de Servicios Urbanos

Registro: MA-07003-22/07

Número de procedimiento	Nombre del Procedimiento
01	Dar cumplimiento al laudo laboral.
02	Dar seguimiento a los juicios laborales.
03	Elaborar demandas y/o contestaciones laborales.
04	Presentar las querellas y/o denuncias penales ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y/o Procuraduría General de la República.
05	Revisar los alcances y sanciones que formarán parte integrante de los contratos de obra, arrendamiento, adquisiciones y prestación de servicio.
06	Operación del programa de monitoreo ambiental
07	Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados bordo poniente.
08	Verificación y seguimiento a la recepción y calidad de la separación de los residuos orgánicos en estaciones de transferencia.
09	Implementar sistemas de manejo ambiental de residuos sólidos.
10	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de monitoreo de biogás.
11	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos y obras para los sistemas de disposición final de residuos sólidos.
12	Realización de trabajos topográficos.
13	Realizar el mantenimiento de equipos e instrumentos del laboratorio central de biología ambiental, con empresas prestadoras de servicio.
14	Realizar el análisis de muestras del programa de monitoreo ambiental en instalaciones para el manejo de los residuos sólidos urbanos en el laboratorio central de biología ambiental.
15	Inspección y verificación de la problemática detectada en la infraestructura vial instalada en ejes viales y avenidas principales, así como el seguimiento de su atención Zona I

16	Inspección y verificación de la problemática de alumbrado público en ejes viales y avenidas principales, así como el seguimiento de su atención.
17	Inspección y verificación de la problemática detectada en la infraestructura vial instalada en las vías rápidas, así como el seguimiento de su atención.
18	Evaluación de desvíos por trabajos nocturnos en la red vial primaria.
19	Evaluación de demandas ciudadanas en la red vial primaria.
20	Levantamiento estadístico del mobiliario y equipamiento urbano en la red vial primaria.
21	Evaluaciones especiales de los requerimientos solicitados para la mejora de sitios estratégicos.
22	Supervisión de los trabajos de obra pública y prestación de servicios relacionados con los programas de reencarpetado y barrido manual y mecánico en la red vial primaria, así como la limpieza integral en el Centro Histórico de la Ciudad de México.
23	Inspección y verificación de la problemática detectada en la infraestructura vial instalada en ejes viales y avenidas principales, así como el seguimiento de su atención Zona II.
24	Inspección y verificación de la problemática detectada en la infraestructura vial instalada en vías rápidas, así como el seguimiento de su atención.
25	Inspección y verificación de la problemática detectada de alumbrado público en ejes viales y avenidas principales, así como el seguimiento de su atención.
26	Evaluación de desvíos por trabajos nocturnos en la red vial primaria.
27	Evaluación de demandas ciudadanas en la red vial primaria.
28	Levantamiento estadístico del mobiliario y equipamiento urbano en la red vial primaria.
29	Evaluaciones especiales de los requerimientos solicitados para la mejora de sitios estratégicos.
30	Supervisión de los trabajos de obra pública y prestación de servicios relacionados con los programas de reencarpetado y barrido manual y mecánico en la red vial primaria.
31	Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes, por Administración.
32	Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes, por Contrato.
33	Barrido Manual con Personal de la Unidad Administrativa.
34	Barrido manual por Contrato.
35	Barrido Mecánico con Personal de la Unidad Administrativa.
36	Barrido Mecánico por Contrato.
37	Limpieza Integral a Accesos Carreteros con Personal de la Unidad Administrativa.
38	Lavado de Pasos a Vehiculares y Peatonales con Personal de la Unidad Administrativa.
39	Lavado de Mobiliario Urbano con Personal de la Unidad Administrativa.
40	Retiro de Propaganda con Personal de la Unidad Administrativa.
41	Eliminación de Pintas y Graffitis con Personal de la Unidad Administrativa.
42	Apoyos a Acciones Especiales y/o Emergentes con personal de la Unidad Administrativa.
43	Control de Fauna Nociva con personal de la Unidad Administrativa.
44	Sensibilizar a la Ciudadanía con personal de la Unidad Administrativa.
45	Estudios de comportamiento a tiraderos clandestinos.
46	Construir rellenos sanitarios.
47	Controlar y verificar el ingreso de residuos sólidos urbanos al sitio de disposición final bordo poniente, por vehículos no oficiales (particulares).
48	Realizar obras de acondicionamiento para el rescate del Ex Lago de Texcoco.
49	Operar la transferencia de residuos sólidos urbanos de las estaciones de transferencia al sitio de disposición final plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos y planta de composta.
50	Controlar y verificar el ingreso de residuos sólidos urbanos a las estaciones de transferencia, por vehículos no oficiales (particulares).
51	Planear, programar, operar y supervisar el transporte de rechazo de las plantas de selección de residuos sólidos al sitio de disposición final.
52	Operar mantener rellenos sanitarios.
53	Realizar la recolección especializada de residuos sólidos.
54	Clausurar y sanear sitios de disposición final.

55	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura electromecánica y civil de las estaciones de transferencia de residuos sólidos del distrito federal (por contrato de prestación de servicios).
56	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones de transferencia de residuos sólidos del Distrito Federal (por contrato de obra pública).
57	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura electromecánica y civil de las estaciones de transferencia de residuos sólidos del Distrito Federal (por administración).
58	Conservación y mantenimiento de la infraestructura civil y electromecánica que integran las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos en la Ciudad de México (por prestación de servicios).
59	Conservación y mantenimiento de la infraestructura electromecánica y civil que integran las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos en la Ciudad de México (por administración).
60	Conservación y mantenimiento de la infraestructura civil electromecánica que integran las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos, en la Ciudad de México (por contratación de obra pública).
61	Supervisión y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada, ligera y equipo montado en vehículo.
62	Ejecución de obras nuevas y rehabilitación de áreas.
63	Conservar, mantener los pasos, puentes peatonales y vehiculares (por administración).
64	Mantenimiento a protecciones viales (por administración).
65	Conservación y atención a guarniciones y banquetas (por administración).
66	Coadyuvar al mantenimiento de mobiliario urbano (por administración).
67	Desarrollar y evaluar programa de mantenimiento de reencarpetado de carpeta asfáltica (por contrato).
68	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de señalización vertical con recursos propios programados.
69	Realizar obra de balizamiento vehicular y peatonal con recursos propios programados.
70	Establecer, realizar y evaluar programas de atención a bacheo (por administración).
71	Realizar la operación y mantenimiento del alumbrado público en ejes viales, vías rápidas, pasos peatonales, avenidas principales, accesos carreteros y sitios estratégicos.
72	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de superpostes.
73	Instalar el alumbrado decorativo.
74	Apoyar con plantas de energía eléctrica.
75	Elaborar programas de ahorro de energía eléctrica
76	Aprobar los proyectos de instalación eléctrica de obra pública en diferentes dependencias gubernamentales.
77	Elaborar y diseñar proyectos ejecutivos de obra pública.
78	Supervisar, controlar y dar seguimiento a las obras.
79	Corregir fallas de energía eléctrica.
80	Tramitar, controlar y gestionar el pago por consumo de energía eléctrica.
81	Verificar el consumo de energía eléctrica de los servicios directos de los inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.
82	Regularizar los servicios directos de energía eléctrica.
83	Llevar a cabo la codificación y facturación del alumbrado público.
84	Tramitar acometidas eléctricas y/o reubicación de instalaciones eléctricas ante Luz y Fuerza del Centro.
85	Realizar pruebas a equipos de alumbrado con tecnología para el ahorro de energía.
86	Retirar el material de desecho para su confinamiento definitivo.
87	Realizar la supervisión a la limpieza y acarreo de desechos sólidos arrojados en la vía pública en el Corredor Turístico Paseo de la Reforma Centro Histórico, (por administración).
88	Realizar la limpieza integral en el Corredor Turístico Paseo de la Reforma – Centro Histórico (por administración).

89	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al alumbrado público en Avenida Paseo de la Reforma, Centro Histórico.
90	Conservar y dar mantenimiento a las áreas verdes.
91	Realizar la limpieza integral en el Corredor Turístico Paseo de la Reforma – Centro Histórico, por prestación de servicios.
92	Realizar la supervisión de las actividades de limpieza integral en el Corredor Turístico Paseo de la Reforma – Centro Histórico, por prestación de servicios.
93	Ejecución del programa anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a maquinaria, equipo e instalaciones en la Dirección de la Planta de Asfalto.
94	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo e instalaciones de la Dirección de la Planta de Asfalto.
95	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, equipo e instalaciones ejecutadas por talleres especializados externos, bajo la modalidad de contratación de servicios.
96	Distribución de mezcla asfáltica (libre a bordo).
97	Control de notas de suministro y facturas de la venta de mezcla asfáltica.
98	Atender convenios de colaboración.
99	Distribución de mezcla asfáltica (puesta en obra).
100	Traslados de materiales triturados y roca de Parres a Coyoacán.
101	Suministro de mezcla asfáltica a Delegaciones y Direcciones Generales del Gobierno del Distrito Federal.
102	Realizar la venta de mezcla asfáltica.
103	Realizar la requisición para la compra de insumos.
104	Realizar la requisición por servicios necesarios.
105	Recuperación de los créditos otorgados a diferentes Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
106	Explotación racional de roca basáltica.
107	Carga y acarreo de material pétreo.
108	Trituración de roca basáltica.
109	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo de la Jefatura de Unidad Departamental de Materiales Pétreos.
110	Solicitud de autorización para la compra, almacenamiento y uso de explosivos.
111	Investigación de nuevos productos.
112	Controlar las emisiones dañinas al medio ambiente.
113	Control de calidad de asfalto AC-20.
114	Control de calidad de triturado pétreo.
115	Control de calidad de mezcla asfáltica.
116	Mantener el calentamiento y alimentación de asfalto AC-20.
117	Control del suministro de mezcla asfáltica.
118	Elaboración de mezcla asfáltica.
119	Realizar el mantenimiento preventivo programado de plantas productoras de mezcla asfáltica.
120	Mantenimiento correctivo a las plantas productoras de mezcla asfáltica por la Jefatura de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Manual de Procedimientos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Urbanos
Ing. Arq. Pedro Antonio de Anda Tenorio**

(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, 23 quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 47, 50, 51 Y 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publico el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el ordenamiento legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos, así como a aquellos entes públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos;

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en sus artículos 50, 51 y 78, que los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles;

III.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 71, que las actuaciones y diligencias del orden administrativo, deberán ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, en el que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o en que se suspendan las labores; y

IV.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDAN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTA, ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

PRIMERO. Para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, Recurso de Revisión y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX; TEL-INFODF; aquellas presentadas por escrito o en forma personal ante la oficina de información pública o al correo electrónico: oipsederec@df.gob.mx, y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal; se considerarán inhábiles del año dos mil nueve los días: 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, conforme al periodo vacacional establecido por el Calendario Escolar 2009-2010, en la parte correspondiente al Semestre 2009-2010 "A"; así como los días 1, 4 y 5 de enero de dos mil diez.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante la oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 09 de diciembre de 2009.

(Firma)

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD
PARA LAS COMUNIDADES**

C. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, firma en ausencia de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad, el Asesor.

(Firma)

LIC. PABLO HERRERA ROMERO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMEROS 716 Y 717, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 34 LOTES LOCALIZADOS EN LAS COLONIAS AGRÍCOLA ORIENTAL Y AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO, CON SUPERFICIE DE 5,972.57 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS al Decreto publicado los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, números 716 y 717, décima séptima época, por el que se expropián a favor del Distrito Federal 34 lotes localizados en las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, con superficie de 5,972.57 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes.

EN LA PÁGINA NÚMERO 17, PRIMER PÁRRAFO, DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 716, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, DICE:

La documentación y el plano de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en **Tlalpan**.

DEBE DECIR:

La documentación y el plano de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en **Iztacalco**.

EN LA PÁGINA NÚMERO 10, PRIMER PÁRRAFO, DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 717, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, DICE:

La documentación y el plano de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en **Tlalpan**.

DEBE DECIR:

La documentación y el plano de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en **Iztacalco**.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2009

(Firma)

**LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

AGUSTÍN TORRES PÉREZ, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Tercera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en el artículo 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Entidades o Delegación respectiva de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los días inhábiles que se determinen mediante Acuerdo, deben darse a conocer al público mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2009 y 04, 05 y 06 de enero de 2009, se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo, respecto a servidores públicos adscritos a la Delegación Cuauhtémoc.

En virtud de lo anterior, para los efectos legales y/o administrativos, en el cómputo de términos no deben ser considerados como días hábiles los días citados en el párrafo precedente, por lo que estarán cerradas la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

SEGUNDO.- Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, a la materia de protección civil, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la ley específica de que se trate; lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, respecto a las visitas de verificación administrativas, así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Cuauhtémoc en los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea el considerado como inhábil, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN IZTACALCO

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 15-03-72 PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL (BECAS NIVEL BÁSICO “7ª. OLIMPIADA ACADÉMICA DEL CONOCIMIENTO”), CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

DELEGACIÓN IZTACALCO

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 15-03-72 PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL (BECAS NIVEL BÁSICO “7ª. OLIMPIADA ACADÉMICA DEL CONOCIMIENTO”), CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

NOTA ACLARATORIA

El Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del D.F., 501 A y 502 B del Código Financiero del D.F. y 54 fracción I y II de la Ley de Desarrollo Social del D.F., artículos 44 y 45 del Decreto de Presupuesto de Egreso del D.F. para el Ejercicio Fiscal 2010 vigentes y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de noviembre de 2009 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde dice:

BASES

PRIMERA.- Las inscripciones se declaran abiertas a partir del 17 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, y debe decir.

PRIMERA.- Las inscripciones se declaran abiertas a partir del 17 de noviembre al 4 de diciembre para primarias y hasta el 11 de diciembre para secundarias de 2009.

Iztacalco, D.F., a 08 de diciembre de 2009.

ATENTAMENTE

(Firma)

PROFRA. ARCELIA TORRES ARROYO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



SECCIÓN DE AVISOS

COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V. ARPONS, S.A DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 01 de diciembre de 2009, se acordó fusionar Arpons , S.A. de C.V. , como sociedad fusionada en Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases siguientes, para cuyo efecto se aprobaron estas junto con los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, en el entendido de que al firmarse el acta correspondiente, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resolvió disolver la sociedad fusionada.

De las Bases y Convenio de Fusión, se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa Comercial de Finanzas Netesa S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirán las de Arpons, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, mismos que se someten, en este caso, a la consideración y/o aprobación de esta Asamblea.
3. La fusión surtirá sus efectos legales y fiscales entre las partes a partir del 1º de diciembre 2009 y frente a terceros una vez que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Arpons, S.A. de C.V. , quedando entendido que a aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Arpons, S.A. de C.V. , pasará a Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. a su valor en libros al 30 de noviembre de 2009 y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de la sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Arpons, S.A. de C.V. , con cada uno de sus acreedores y, en los términos de este mismo punto.
4. Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de .C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado Arpons, S.A. de C.V. , por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.
5. A partir del día 1º de diciembre de 2009, quedarán sin efecto todos los poderes y las facultades, así como los nombramientos del Consejo de Administración de Arpons, S.A. de C.V., en vista que esta desaparecerá en consecuencia misma de la fusión, en el entendido que los poderes y facultades, así como funcionarios y miembros del Consejo de Administración de Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. seguirán vigentes.
6. De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá inscribirse la resolución y el pacto de fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publicarse en el periódico oficial del domicilio de las dos sociedades, junto con los balances de las mismas al 30 de noviembre de 2009 y con el sistema establecido en el punto tercero anterior, para el pago del pasivo de las sociedades fusionadas.

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Arpons, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades.

(Firma)

Rúbrica.

Lic. Elia Araujo Llanes

**COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA ENNA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 01 de diciembre de 2009, se acordó fusionar Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , como sociedad fusionada en Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases siguientes, para cuyo efecto se aprobaron estas junto con los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, en el entendido de que al firmarse el acta correspondiente, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resolvió disolver la sociedad fusionada.

De las Bases y Convenio de Fusión, se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa Comercial de Finanzas Netesa S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirán las de Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, mismos que se someten, en este caso, a la consideración y/o aprobación de esta Asamblea.
3. La fusión surtirá sus efectos legales y fiscales entre las partes a partir del 1º de diciembre 2009 y frente a terceros una vez que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , quedando entendido que a aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , pasará a Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. , a su valor en libros al 30 de noviembre de 2009 y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de la sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , con cada uno de sus acreedores y, en los términos de este mismo punto.
4. Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.
5. A partir del día 1º de diciembre de 2009, quedarán sin efecto todos los poderes y las facultades, así como los nombramientos del Consejo de Administración de Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V. , en vista que esta desaparecerá en consecuencia misma de la fusión, en el entendido que los poderes y facultades, así como funcionarios y miembros del Consejo de Administración de Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. seguirán vigentes.
6. De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá inscribirse la resolución y el pacto de fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publicarse en el periódico oficial del domicilio de las dos sociedades, junto con los balances de las mismas al 30 de noviembre de 2009 y con el sistema establecido en el punto tercero anterior, para el pago del pasivo de las sociedades fusionadas.

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades.

(Firma)

Rúbrica.

Lic. Elia Araujo Llanes

COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.**YAVAROS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN.**

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 01 de diciembre de 2009, se acordó fusionar Yavaros Industrial, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases siguientes, para cuyo efecto se aprobaron estas junto con los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, en el entendido de que al firmarse el acta correspondiente, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resolvió disolver la sociedad fusionada.

De las Bases y Convenio de Fusión, se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa Comercial de Finanzas Netesa S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirán las de Yavaros Industrial, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2009, mismos que se someten, en este caso, a la consideración y/o aprobación de esta Asamblea.
3. La fusión surtirá sus efectos legales y fiscales entre las partes a partir del 1º de diciembre 2009 y frente a terceros una vez que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Yavaros Industrial, S.A. de C.V., quedando entendido que a aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Yavaros Industrial, S.A. de C.V., pasará a Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., a su valor en libros al 30 de noviembre de 2009 y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de la sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Yavaros Industrial, S.A. de C.V., con cada uno de sus acreedores y, en los términos de este mismo punto.
4. Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado Yavaros Industrial, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.
5. A partir del día 1º de diciembre de 2009, quedarán sin efecto todos los poderes y las facultades, así como los nombramientos del Consejo de Administración de Yavaros Industrial, S.A. de C.V., en vista que esta desaparecerá en consecuencia misma de la fusión, en el entendido que los poderes y facultades, así como funcionarios y miembros del Consejo de Administración de Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V. seguirán vigentes.
6. De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá inscribirse la resolución y el pacto de fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publicarse en el periódico oficial del domicilio de las dos sociedades, junto con los balances de las mismas al 30 de noviembre de 2009 y con el sistema establecido en el punto tercero anterior, para el pago del pasivo de las sociedades fusionadas.

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Yavaros Industrial, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades.

(Firma)

Rúbrica.

Lic. Elia Araujo Llanes

COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
EFFECTIVO E INVERSIONES	880,232	PARTES RELACIONADAS	28,372,479
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,879,211
<u>CIRCULANTE</u>		I.S.R. POR PAGAR	6,363,606
CLIENTES	6,250,000	TOTAL PASIVO	36,615,296
ISR E IVA POR RECUPERAR	1,934,511	<u>LARGO PLAZO</u>	
	8,184,511	RESERVAS	16,283,996
TOTAL CIRCULANTE	9,064,743	TOTAL PASIVO	52,899,292
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	26,523,812	CAPITAL SOCIAL	126,564,347
TERRENOS	55,467,908	ACTUALIZACION CAP. SOC.	520,309,237
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	58,811,860	TOTAL CAPITAL SOCIAL	646,873,584
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	140,803,580	RESULT. EJERCS. ANTS.	-608,519,666
		RESULT. DEL EJERCICIO	58,706,850
OTROS ACTIVOS	91,737	TOTAL CAPITAL CONTABLE	97,060,768
SUMA EL ACTIVO	149,960,060	SUMA PASIVO Y CAPITAL	149,960,060

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la sociedad.

Rúbrica.

(Firma)

Lic. Elia Araujo Llanes

COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(PESOS)**

A C T I V O		P A S I V O	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
EFFECTIVO E INVERSIONES	484,568	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,784,184
		I.S.R. POR PAGAR	6,363,606
<u>CIRCULANTE</u>		TOTAL PASIVO	8,147,790
CLIENTES	6,250,000		
PARTES RELACIONADAS	36,995,106	<u>LARGO PLAZO</u>	
I.S.R. E I.V.A POR RECUPERAR	1,838,036	RESERVAS	16,283,996
	45,083,142		
TOTAL CIRCULANTE	45,567,710	TOTAL PASIVO	24,431,786
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	26,523,812	CAPITAL SOCIAL	3,515,386
TERRENOS	55,467,908	ACTUALIZACION CAP. SOC.	83,436,745
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	58,811,860	TOTAL CAPITAL SOCIAL	86,952,131
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	140,803,580	RESULT. EJERCS. ANTS.	16,304,380
		RESULT. DEL EJERCICIO	58,706,850
OTROS ACTIVOS	23,857	TOTAL CAPITAL CONTABLE	161,963,361
SUMA EL ACTIVO	186,395,147	SUMA PASIVO Y CAPITAL	186,395,147

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la sociedad.

Rúbrica.

(Firma)

Lic. Elia Araujo Llanes

INMOBILIARIA ENNA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009****(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
EFFECTIVO E INVERSIONES	63,999	PARTES RELACIONADAS	2,454,184
		OTRAS CUENTA POR PAGAR	35,607
<u>CIRCULANTE</u>		TOTAL PASIVO	2,489,791
ISR E IVA POR RECUPERAR	364		
	364	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TOTAL CIRCULANTE	64,363	CAPITAL SOCIAL	323,438
		ACTUALIZACION CAP. SOC.	7,676,746
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	8,000,184
OTROS ACTIVOS	409	RESULT. EJERCS. ANTS.	-10,425,203
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-2,425,019
SUMA EL ACTIVO	64,772	SUMA PASIVO Y CAPITAL	64,772

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la sociedad.

Rúbrica.

(Firma)

Lic. Elia Araujo Llanes

ARPONS, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009****(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
EFECTIVO E INVERSIONES	55,153	PARTES RELACIONADAS	2,978,496
		OTRAS CUENTA POR PAGAR	29,710
		TOTAL PASIVO	3,008,206
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
ISR E IVA POR RECUPERAR	4,431	CAPITAL SOCIAL	39,444,412
	4,431	ACTUALIZACION CAP. SOC.	266,039,487
TOTAL CIRCULANTE	59,584	TOTAL CAPITAL SOCIAL	305,483,899
OTROS ACTIVOS	146	RESULT. EJERCS. ANTS.	-308,432,375
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-2,948,476
SUMA EL ACTIVO	59,730	SUMA PASIVO Y CAPITAL	59,730

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la sociedad.

Rúbrica.

(Firma)

Lic. Elia Araujo Llanes

YAVAROS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009****(PESOS)**

A C T I V O		P A S I V O	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
EFECTIVO E INVERSIONES	276,512	PARTES RELACIONADAS	59,934,905
		OTRAS CUENTA POR PAGAR	29,710
		TOTAL PASIVO	59,964,615
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
ISR E IVA POR RECUPERAR	91,680	CAPITAL SOCIAL	83,281,111
	91,680	ACTUALIZACION CAP. SOC.	163,156,259
TOTAL CIRCULANTE	368,192	TOTAL CAPITAL SOCIAL	246,437,370
		RESULT. EJERCS. ANTS.	-305,966,468
OTROS ACTIVOS	67,325	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-59,529,098
SUMA EL ACTIVO	435,517	SUMA PASIVO Y CAPITAL	435,517

México, D.F. a 01 de diciembre de 2009.

Comercial de Finanzas Netesa, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Enna, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la sociedad.

Rúbrica.

(Firma)

Lic. Elia Araujo Llanes

**SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.
ORGANON MEXICANA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

La suscrita María Angélica Luna Paiz, delegada especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.** y de **ORGANON MEXICANA, S.A. DE C.V.**, celebradas el día 27 de noviembre de 2009; CERTIFICA QUE dichas asambleas resolvieron que las sociedades se fusionaran de conformidad con el siguiente convenio de fusión:

“CONVENIO DE FUSIÓN (EL “CONVENIO DE FUSIÓN”) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO LA “FUSIONANTE”) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ARMANDO TRUJILLO ARGÜELLO Y POR OTRA ORGANON MEXICANA, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO LA “FUSIONADA”) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ MANUEL LUNA CAMPOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

ÚNICA. Declaran “LA FUSIONANTE” y “LA FUSIONADA” que, por así convenir a sus intereses, celebran el presente Convenio de Fusión. Asimismo, se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que cada uno de sus representantes comparece a la celebración del presente Convenio de Fusión.

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LA FUSIONADA” y “LA FUSIONANTE” acuerdan en fusionarse de conformidad con los términos del presente Convenio de Fusión, en la inteligencia de que “LA FUSIONANTE” subsistirá y “LA FUSIONADA” se extinguirá.

La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojan los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de la “LA FUSIONADA” practicado con números al día 30 de septiembre de 2009. No obstante lo anterior, dichas cifras podrán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en los estados financieros y los avalúos practicados a la fecha en que la fusión surta efectos para propósitos fiscales y contables y/o bien, una vez que la misma surta plenos efectos.

SEGUNDA. La fusión surtirá efectos para propósitos fiscales y contables el día 1° de enero de 2010.

TERCERA. En virtud de que “LA FUSIONANTE” será la parte que subsistirá, dicha sociedad se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de “LA FUSIONADA”, por lo que “LA FUSIONANTE” adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de “LA FUSIONADA”, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, una vez que la fusión surta plenos efectos, “LA FUSIONANTE” se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a “LA FUSIONADA” y las sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por “LA FUSIONADA” o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA. Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “LA FUSIONADA” cesarán sus funciones una vez que la presente fusión surta plenos efectos, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias.

QUINTA. Una vez que la fusión surta plenos efectos, los accionistas de “LA FUSIONADA” recibirán acciones en “LA FUSIONANTE” de conformidad con el avalúo que se haga de cada una de dichas sociedades.

Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno de los accionistas le corresponda acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

SEXTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en el presente Convenio de Fusión, al igual que los Balances Generales de “LA FUSIONADA” y de “LA FUSIONANTE” fechados al 30 de septiembre de 2009, deberán ser publicados en el periódico oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social de cada una de las sociedades.

Asimismo, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos tres meses después de que los acuerdos de fusión contenidos en el presente Convenio de Fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio y de Propiedad (en su caso) correspondientes al domicilio social de “LA FUSIONADA” y de “LA FUSIONANTE”.

SÉPTIMA. En todo lo no previsto en este Convenio de Fusión, las partes se sujetan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente a las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal y demás disposiciones legales que les sean aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito federal, y renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte, por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 27 de noviembre de 2009.”

(Firma)

María Angélica Luna Paiz
Delegada Especial

ORGANON MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.

LINEA N°	DESCRIPCION DE CUENTA	SALDO ACTUAL MXP	LINEA N°	DESCRIPCION DE CUENTA	SALDO ACTUAL MXP
2	Efectivo	7,670,099.83	42	Cuentas por pagar y otros	5,494,427.50
3	Certificados de depósitos equiv. a efectivo		43	Prestamos bancarios menores a 90 días	220,355,637.23
7	EFFECTIVO TOTAL Y EQUIVALENTE	7,670,099.83	49	ISR por pagar	8,206,542.81
			50	ISR por pagar diferido corto plazo	663,308.69
8	Cuentas por cobrar	110,101,048.30			
10	Descuentos de cuentas por cobrar	(5,019,322.22)	52	Cuentas por pagar cía. afiliadas	
11	CUENTAS POR COBRAR NETAS	105,081,726.08	53	Mercancías	51,913,896.19
			55	Prestamos	
12	Cuentas por cobrar compañías afiliadas	13,747,040.08	56	Otros	64,485.05
			58	TOTAL CUENTAS POR PAGAR CIA	
14	Producto terminado	146,906,250.92		AFILIADAS	51,978,381.24
15	Producción en proceso	31,519,867.72			
17	Materias primas y suministros	59,558,719.40	60	Sueldos, salarios y otras compensaciones	
18	Inventario en transito	32,686,112.62		devengadas	13,253,112.81
19	TOTAL INVENTARIO	270,670,950.66	61	Otros gastos devengados	11,970,719.21
20	Pagos anticipados/otros activos corrientes	27,215,542.58	63	TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	311,922,129.49
21	ISR diferido por cobrar a corto plazo	18,972,778.06			
22	Otras cuentas por cobrar	49,331,439.94	67	ISR por pagar diferido largo plazo	12,093,493.69
			68	Otros pasivos no corrientes	3,251,563.92
23	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	492,689,577.23			
			70	CAPITAL	
25	Activo fijo planta y equipo	109,853,441.09	71	Acciones comunes	61,969,810.00
27	Depreciación activo fijo	(61,572,877.04)	73	Utilidades acumuladas	230,724,171.67
29	ACTIVO FIJO NETO	48,280,564.05		Resultado del ejercicio	(69,551,983.84)
31	Inversiones compañías afiliadas				
34	Otros activos no corrientes	(1,943,226.50)			
35	ISR diferido por cobrar a largo plazo	11,382,270.15			
37	ACTIVOS TOTALES	550,409,184.93		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	550,409,184.93

(Firma)

C.P. Marco Antonio Valdivia Alfaro.
 Contralor

SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.

LINEA N°	DESCRIPCION DE CUENTA	SALDO ACTUAL MXP	LINEA N°	DESCRIPCION DE CUENTA	SALDO ACTUAL MXP
2	Efectivo	561,604,973.07	42	Cuentas por pagar y otros	100,240,671.95
3	Certificados de depósitos equiv. a efectivo	42,000,000.00	43	Prestamos bancarios menores a 90 días	2,404.26
7	EFFECTIVO TOTAL Y EQUIVALENTE	603,604,973.07	49	ISR por pagar	89,914,214.00
			50	ISR por pagar diferido corto plazo	60,448,474.46
8	Cuentas por cobrar	882,258,240.29			
10	Descuentos de cuentas por cobrar	(108,100,494.79)	52	Cuentas por pagar cía. afiliadas	
11	CUENTAS POR COBRAR NETAS	774,157,745.50	53	Mercancías	722,106,014.08
			55	Prestamos	24,783,538.95
12	Cuentas por cobrar compañías afiliadas	645,597,648.17	56	Otros	1,739,879.09
			58	TOTAL CUENTAS POR PAGAR CIA AFILIADAS	748,629,432.12
14	Producto terminado	689,989,607.43			
15	Producción en proceso	166,802,709.87			
17	Materias primas y suministros	447,211,700.50	60	Sueldos, salarios y otras compensaciones devengadas	152,977,048.86
18	Inventario en transito	85,778,479.45			
19	TOTAL INVENTARIO	1,389,782,497.25	61	Otros gastos devengados	186,522,810.74
20	Pagos anticipados/otros activos corrientes	193,726,898.43	63	TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	1,338,735,056.39
21	ISR diferido por cobrar a corto plazo	106,694,499.98			
22	Otras cuentas por cobrar	306,346,430.79	67	ISR por pagar diferido largo plazo	129,886,318.71
			68	Otros pasivos no corrientes	6,224,884.38
23	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,019,910,693.19			
			70	CAPITAL	
25	Activo fijo planta y equipo	1,392,719,308.01	71	Acciones comunes	596,080,000.00
27	Depreciación activo fijo	(537,827,405.04)	73	Utilidades acumuladas	2,628,729,995.47
29	ACTIVO FIJO NETO	854,891,902.97		Resultado del ejercicio	182,971,614.62
31	Inversiones compañías afiliadas	3,517.90			
34	Otros activos no corrientes	6,078,787.51			
35	ISR diferido por cobrar a largo plazo	1,742,968.00			
37	ACTIVOS TOTALES	<u>4,882,627,869.57</u>		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>4,882,627,869.57</u>

(Firma)

C.P. Marco Antonio Valdivia Alfaro.
Contralor

BEAM GLOBAL HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

La asamblea de socios de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 10 de diciembre de 2009, aprobó la escisión de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. y su patrimonio, en dos entidades jurídicas y económicamente distintas, subsistiendo Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a la sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros auditados de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008, así como los estados financieros proforma de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., con cifras al 15 de diciembre de 2009, que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó que se segregan del patrimonio de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. bienes, activos y derechos, así como pasivos y obligaciones, que se transfieren al patrimonio de Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V., aportando Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. a la sociedad escindida Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V., parte de su activo, pasivo y capital contable, al valor y en la forma descrita en el balance general proforma practicado al 15 de diciembre de 2009, el cual se publica conjuntamente con este aviso.
3. Se acordó redistribuir el capital social de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., transfiriéndose la cantidad de \$308'459,495.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) de su capital variable al capital social fijo de la sociedad escindida, disminuyéndose en forma proporcional el valor de las partes sociales representativas del capital social variable de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., y emitiéndose las correspondientes partes sociales representativas del capital fijo y del capital variable de Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V.
4. Como consecuencia de la escisión, la redistribución del capital social de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. y la transferencia de una parte del mismo al capital social de Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V., Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V. queda con un capital social total de \$6'540,505.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) constituyéndose Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V. con un capital social total de \$308'459,495.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
5. Se acordó que la escisión surtirá efectos al finalizar el 15 de diciembre de 2009, independientemente de la fecha de firma de la escritura en que se protocolice el acta de escisión, y respecto a terceros, una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Se acordó que Beam Global Spirits de México, S. de R.L. de C.V., se regirá por los estatutos sociales que para tal efecto aprobó la asamblea de socios antes citada.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea de socios de Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V., así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de la sociedad, sito en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36 Piso 11, Torre Esmeralda II, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 de México, Distrito Federal, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad.

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2009.

Delegado Especial
(Firma)
Rodrigo Peña Durán

BEAM GLOBAL SPIRITS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
Balance al 15 de Diciembre de 2009 (Posterior a la Escisión)

	Balance Escindida (BGSM)
ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	50,589.90
INVERSION EN COMPAÑIAS FILIALES	2,703,938,120.38
TOTAL ACTIVO	2,703,988,710.28
PASIVO	
TOTAL PASIVOS	0.00
CAPITAL SOCIAL	3,772,073,793.87
RESERVA LEGAL	99,686,690.30
PRIMA POR EMISION DE ACCIONES	112,801,730.04
(DEFICIT) UTILIDADES ACUMULADAS SIN APLICAR	-1,252,061,355.06
(UTILIDAD) O PERDIDA DEL EJERCICIO	-28,512,148.87
TOTAL CAPITAL	2,703,988,710.29

(Firma)

Lic. Rodrigo Peña Durán
Delegado de la asamblea de socios de
Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V.

BEAM GLOBAL HOLDINGS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Balance al 15 de Diciembre de 2009 (Posterior a la Escisión)

	Balance Escindiente (BGHM)
ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	136,847.01
CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR DIVERSOS	61,786,772.23
INVERSION EN COMPAÑIAS FILIALES	40,604,332.96
INVERSION ACTIVOS FIJOS	3,791,079.14
DEPRECIACIONES	-3,791,079.14
TOTAL ACTIVO	102,527,952.20
PASIVO	
CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR DIVERSOS	9,588,823.87
CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR FILIALES	-24,370,225.58
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	7,079,847.04
OTROS PASIVOS	52,894,747.00
TOTAL PASIVOS	45,193,192.33
CAPITAL SOCIAL	79,982,192.37
RESERVA LEGAL	2,113,733.84
PRIMA POR EMISION DE ACCIONES	2,391,822.16
(DEFICIT) UTILIDADES ACUMULADAS SIN APLICAR	-26,548,423.39
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-604,565.10
TOTAL CAPITAL	57,334,759.87

(Firma)

Lic. Rodrigo Peña Durán
 Delegado de la asamblea de socios de
 Beam Global Holdings México, S. de R.L. de C.V.

MENTUM S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 21 DE OCTUBRE DEL 2008

MENTUM S.A. DE C.V.

ACTIVO:		
BANCOS	164,074.61	
TOTAL ACTIVO	<u>164,074.61</u>	
CAPITAL		164,074.61
CAPITAL SOCIAL		
SUMAS IGUALES	164,074.61	164,074.61

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE OCTUBRE DEL 2008, QUEDANDO A REPARTIR LOS HABERES DE LA SOCIEDAD LA CANTIDAD DE \$41,018.65 PARA CADA UNO DE LOS SOCIOS, SEÑORES EDUARDO MOISES SCHMIDT ROZEN, RICARDO GRINBERG KURIANSKY, AARON KAJOMOVITZ MELTZER, ITAI KAJOMOVITZ MELTZER.

(Firma)

 ING. EDUARDO MOISES SCHMIDT ROZEN
LIQUIDADOR

AUTOPARTES ESCUADRON 201, S.A. DE C.V.

En liquidación
Balance final de liquidación al
30 de abril de 2009.
(Cifras en pesos)

Activo	0.00
Suma activo	
Pasivo	0.00
Suma pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidades del ejercicio	0.00

México, D.F. a 9 de noviembre del 2009

(Firma)
Liquidador
Alfredo Vidales Rivera

**TERMINAL MARINA, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en términos de lo acordado por los socios en la Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 1 de diciembre de 2009, se publica el convenio de fusión, por el cual se acordó fusionar a las sociedades Terminal Marina, S. de R.L. de C.V. y Cinemas Puerto Paraíso, S.A. de C.V., así como la publicación de su balance final.

(Firma)
RAMÓN MARCOS SETHON
Gerente.

**TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S. de R.L. de C.V.
CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2009 CELEBRAN:**

1. Por una parte, la sociedad denominada **TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S. de R.L. de C.V.**, en lo sucesivo "**LA FUSIONANTE**", representada en este acto por el señor **JOSÉ HELFON TUACHI**, en su carácter de Apoderado; y
2. Por la otra, la sociedad denominada **CINEMAS PUERTO PARAISO, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el señor **JOSÉ HELFON TUACHI**, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "LA FUSIONANTE":

1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la Escritura Pública número 128,384 de fecha 29 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Férraez, Notario Público número 21 del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de su domicilio bajo el folio mercantil número 341070, el día 3 de noviembre de 2005.
2. Que el señor José Helfón Tuachi, cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos de este Contrato, según consta en la misma Escritura Pública a que se refiere el punto 1 de este apartado de Declaraciones y en el acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de "**LA FUSIONANTE**" celebrada el día de hoy y en la que se acordó la fusión de la sociedad, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
3. Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Jaime Balmes número 11, P.C., Local 131, Colonia Los Morales, Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

II.- De "LA FUSIONADA":

1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la Escritura Pública número 121,954, de fecha 20 de septiembre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Férraez, Notario Público número 21 del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de su domicilio bajo el número setenta y tres, en la foja setenta y tres, del volumen veintisiete romano, de la sección cuatro romano, el día 22 de noviembre de 2001.
2. Que el señor José Helfón Tuachi, cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos de este convenio, según consta en la misma Escritura Pública a que se refiere el punto 1 de este apartado de Declaraciones y en el acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de "**LA FUSIONADA**" celebrada el día de hoy y en la que se acordó la fusión de la sociedad; mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
3. Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Jaime Balmes número 11, P.C., Local 131, Colonia Los Morales, Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

III.- Declaran conjuntamente "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" (en lo sucesivo las "PARTES"):

1. Que se reconocen recíprocamente con la personalidad y la capacidad con que comparecen para celebrar este convenio.

2. Que celebran este convenio por su libre y espontánea voluntad y bien enterados de su naturaleza y efectos legales del mismo, renunciando desde este momento a atacar su contenido o a invocar como causales de su rescisión la lesión, violencia, error o el engaño.

3. Que es su voluntad obligarse en los términos del presente convenio.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, y tomando como base las Declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a lo que de común acuerdo establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que la sociedad denominada TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S. de R.L. de C.V. será la sociedad fusionante (subsiste) y la sociedad CINEMAS PUERTO PARAISO, S.A. de C.V. será la sociedad fusionada (extingue).

SEGUNDA.- Los estatutos sociales de TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S. de R.L. de C.V. seguirán vigentes en todos sus términos con la salvedad de que se ampliará el objeto social de la misma, reformándose en congruencia el artículo segundo de los estatutos sociales para quedar redactado en los siguientes términos:

“... SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto de la sociedad será:

a).- La realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras de ingeniería en general, tales como edificios de oficinas, de comercio, de industria, de habitación, para hoteles, parques industriales, carreteras, puentes, muelles, etcétera.

b).- La realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de construcciones en general y la celebración de los contratos de obra correspondientes, ya sea con particulares, empresas privadas o públicas, Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados de la República, del Distrito Federal, Organismos Descentralizados, Secretarías de Estado, Empresas de Participación Estatal y en general cualquier ente de derecho público.

c).- La adquisición, enajenación, compra venta, arrendamiento y comercio en general de toda clase de equipos, maquinaria e implementos para la industria de la construcción.

d).- La adquisición, enajenación, compra venta, arrendamiento y comercio en general de toda clase de materiales para la construcción.

e).- La planeación, programación, administración y control de obras y fraccionamientos.

f).- La adquisición, construcción, enajenación, arrendamiento, explotación, corretaje y comercio en general de toda clase de inmuebles, dentro de los que se incluyen salones de espectáculos, diversiones públicas, salas de cine, salones para conciertos, congresos, seminarios, cursos y salas de entretenimiento en general.

g).- El establecimiento de empresas y la celebración de espectáculos o diversiones públicas, así como la exhibición de toda clase de películas cinematográficas.

h).- La ejecución de toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender toda clase de artículos y mercancías relacionadas con su objeto social.

i).- La realización de toda clase de actividades relativas a la ingeniería y arquitectura.

j).- La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, la celebración de contratos, convenios, así como la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.

k).- La prestación de todo tipo de servicios técnicos, así como el desarrollo de cualquier tipo de actividades de consultoría, asesoría, peritajes y avalúos.-----

- l).- La compra, venta o recepción por cualquier título de acciones, bonos y valores relacionados con cualquier clase de operaciones.
- m).- Emitir, girar, endosar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los casos permitidos por la Ley.
- n).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, nacionales o extranjeras, formar parte de ellas y entrar en comandita, en los casos permitidos por la Ley.
- ñ).- La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la instalación de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas, salas de exhibición y demás espacios para la realización de su objeto.
- o).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.
- p).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.
- q).- La obtención de toda clase de préstamos para cumplir con sus fines sociales.
- r).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras.
- s).- Dar y tomar dinero a título de préstamo y adquirir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras.
- t).- El otorgamiento de avales y toda clase de garantías reales o personales, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros.
- u).- En general la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, ya sean civiles o mercantiles para la mejor consecución de su objeto social.”

TERCERA.- El capital social de cada una de las sociedades objeto de la fusión se distribuye actualmente de la siguiente forma:

TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S DE R.L. DE C.V.

SOCIO	PARTE SOCIAL	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE
RAMÓN MARCOS SETHÓN	1	\$17,000.00	\$36,948,000.00
RAFAEL MARCOS DAYAN	1	\$35,000.00	\$17,912,000.00
JOSÉ HELFON TUACHI	1	\$22,000.00	-----
EZRA ASSE TAWIL	1	\$22,000.00	-----
ALFREDO SHABOT MARCOS	1	\$4,000.00	-----
SUBTOTAL	5	\$100,000.00	\$54,860,000.00

CINEMAS PUERTO PARAISO, S.A. DE C.V.

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO	ACCIONES SERIE "B" CAPITAL VARIABLE	VALOR
JOSÉ HELFON TUACHI	50	5,700	\$5,750,000.00
EZRA ASSE TAWIL	50	5,700	\$5,750,000.00

RAFAEL MARCOS DAYAN	----	20,383	\$20,383,000.00
TOTAL	100	31,783	\$31,883,000.00

CUARTA.- El capital social de la sociedad después de la fusión ascenderá a la cantidad total de **\$86,843,000.00** (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuidos de la siguiente forma:

SOCIO	PARTE SOCIAL	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	TOTAL
RAMÓN MARCOS SETHÓN	1	\$17,000.00	\$36,948,000.00	\$36,965,000.00
RAFAEL MARCOS DAYAN	1	\$35,000.00	\$38,295,000.00	\$38,330,000.00
JOSÉ HELFÓN TUACHI	1	\$72,000.00	\$5,700,000.00	\$5,772,000.00
EZRA ASSE TAWIL	1	\$72,000.00	\$5,700,000.00	\$5,772,000.00
ALFREDO SHABOT MARCOS	1	\$4,000.00	-----	\$ 4,000.00
SUBTOTAL	5	\$200,000.00	\$86,643,000.00	\$86,843,000.00

QUINTA.- La administración de la sociedad quedará en manos de un Gerente-Administrador.

SEXTA.- Se ratifica en su cargo al Comisario de la sociedad, el señor Pedro Solís Cámara Jiménez Canet.

SÉPTIMA.- Se revocan los poderes conferidos a los administradores generales y apoderados de "LA FUSIONADA"; se revocan algunos poderes de "LA FUSIONANTE" y se otorgan nuevos poderes en "LA FUSIONANTE" a las personas acordadas por la Asamblea.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que todas las deudas que tenga la sociedad con acreedores diversos se considerarán como liquidas y exigibles, por lo que a partir de esta fecha los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de "LA FUSIONANTE", lo anterior a efecto de que la fusión surta todos sus efectos a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

NOVENA.- Todo el patrimonio de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, a título universal, pasará a formar parte del patrimonio de "LA FUSIONANTE". En consecuencia, todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, derechos de propiedad industrial e intelectual, permisos, licencias y autorizaciones de que actualmente es titular "LA FUSIONADA" deberán registrarse a nombre de "LA FUSIONANTE".

DÉCIMA.- Para todos los efectos de este convenio, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian irrevocablemente por este medio a cualquier jurisdicción que les pudiere corresponder por virtud de su domicilio actual o cualquier otro domicilio futuro o por cualquier otra razón.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" suscriben por duplicado este convenio que consta de seis fojas útiles, el día indicado en el proemio de este instrumento.

"LA FUSIONANTE"
(Firma)

"LA FUSIONADA"
(Firma)

**TERMINAL MARINA SAN LUCAS,
S. DE R.L. DE C.V.
Representada en este acto por
JOSÉ HELFÓN TUACHI**

**CINEMAS PUERTO PARAISO,
S.A. DE C.V.
Representada en este acto por
JOSÉ HELFÓN TUACHI**

BALANCE GENERAL AL 30/11/2009
TERMINAL MARINA SAN LUCAS S DE RL DE CV
TMS050929JX1

JAIME BARMES 11 EDIF D LOCAL 131, LOS MORALES POLANCO, M. HIDALGO 11510 MEX DF

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	527.855,01	IMPUESTOS POR PAGAR	3.099,14
DEUDORES DIVERSOS	1.466,25	ACREEDORES DIVERSOS	32.401.272,18
IVA TRASLADADO POR ACREDITAR	2.915.691,35		
IVA ACREDITABLE	261,31		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	498.317,64		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3.943.591,56	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	32.404.371,32
ACTIVO FIJO			
MOB. Y EQ. DE CINE	29.146.469,00		
TERRENO	27.827.288,27		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	56.973.757,27	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	-
		TOTAL DEL PASIVO	32.404.371,32
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
OBRA EN PROCESO	24.302.402,81	CAPITAL SOCIAL FIJO	100.000,00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	54.860.000,00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	24.302.402,81	RESULTADOS EJERC.ANT.	-2.163.769,79
		RESULTADO DEL EJERCICIO	19.150,11
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	52.815.380,32
TOTAL ACTIVO	85.219.751,64	TOTAL PASIVO + CAPITAL	85.219.751,64
		(Firma)	
		JOSE HELFON TUACHI	
		REPRESENTANTE LEGAL	

INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.**(FUSIONANTE)**

En cumplimiento con el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance General al 31 de octubre del 2009, de la empresa denominada **INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. de C.V.** debidamente formalizada mediante escritura número **41,002** de fecha 23 de noviembre del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público No. 106, del Estado de México, como sigue:

“.....ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES S.A. DE C.V. CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.- En México Distrito Federal siendo las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2009, se reunieron en el domicilio ubicado en Av. Santa Fe No. 505 piso 20 Col. Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México Distrito Federal, los accionistas de la Sociedad International Corporate & Cargo Services, S.A. de C.V.” (en adelante la “Sociedad”), con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la que previamente fueron convocados..... **ORDEN DEL DÍA.- I.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA SOCIEDAD INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V., SE FUSIONE CON LA SOCIEDAD ICCS MEXICO, S.A. DE C.V. TOMA DE ACUERDOS RELACIONADOS EN CASO DE ACEPTARSE LA PROPUESTA.-** El Orden del Día, que antecede fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes, por lo que se procedió a su desahogo..... **RESOLUCIONES.- PRIMERA.- Se aprueba y autoriza la fusión de la Sociedad International Corporate & Cargo Services, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, con la Sociedad ICCS México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada donde la primera subsistirá y la segunda desaparecerá.- SEGUNDA.- La fusión aprobada anteriormente queda sujeta a la condición suspensiva, de que por su parte la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad ICCS México S.A. de C.V., apruebe la fusión citada y tome los acuerdos y determinaciones correspondientes y coincidentes.- TERCERA.- Satisfecha la condición mencionada en el resolutivo que antecede, se aprueba llevar a cabo, el Acuerdo de Fusión en el que se incluirán las cláusulas que prevean lo que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación: a) Forma de como los Accionistas de la Sociedad Fusionada pasarán a formar parte de la Sociedad Fusionante.- b) Fecha básica para el acuerdo de fusión.- c).- La forma de como los activos, pasivos y capital de la Sociedad Fusionada pasarán a la Sociedad Fusionante, valor de los mismos y la forma de liquidar los pasivos de la Sociedad Fusionada.- d) La forma de dar los avisos fiscales que correspondan.- e) Los demás que la Sociedad Fusionante y la Fusionada acuerden estipular y que sean inherentes a la fusión aprobada.....”.**

(Firma)

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**NOTARIO PUBLICO NO. 106****DEL ESTADO DE MEXICO.**

INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.**(FUSIONANTE)****Balance General al 31 de Octubre de 2009**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
FONDO FIJO	\$ 524,557.07	PROVEEDORES	\$ 11,227,945.86
BANCOS E INVERSIONES	\$ 3,745,856.85	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 10,759,476.20
CLIENTES	\$ 21,739,254.86	ACREEDORES INTERCOMPAÑIAS	\$ 26,192,023.14
DEUDORES DIVERSOS	\$ 922,244.18	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 37,805.10
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 137,914.44	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 514,083.83
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 3,393,094.30	I.V.A. POR PAGAR (NETO)	\$ 5,081,107.50
DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 170,587.00	DEPOSITOS EN GARANTÍA	\$ 197,560.71
		PROVISIÓN ANUAL	\$ 4,863,429.80
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 30,633,507.70	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 58,873,427.14
		PASIVO A LARGA PLAZO	
INVERSIONES EN FILIALES	\$ 21,156,469.38	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 0.00
		TOTAL PASIVO	\$ 58,873,427.14
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EDIFICIOS	\$ 10,170,509.43	CAPITAL SOCIAL	\$ 23,305,756.18
EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,274,258.04	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	\$ (7,182,325.00)
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,109,850.77	PRIMA POR EMISIÓN DE ACCIONES	\$ 7,993,699.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,680,786.67	EXCESO E INSUFICIENCIA ACT. CAP.	\$ 1,547,858.00
EQUIPO PESADO	\$ 596,548.35	EFFECTO INICIAL DE IMPUESTO DIFE.	\$ 128,530.85
EQUIPO VARIOS	\$ 780,459.46	RESERVA LEGAL	\$ 795,756.26
MEJORAS PROP. ARREN.	\$ 900,115.66	TOTAL CAPITAL	\$ 26,589,274.29
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	\$ 11,761,912.08	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 7,127,487.54
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(10,489,827.08)	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 33,716,761.83
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$ (202,953.06)	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 92,590,188.97
		CONTABLE	
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	\$ 23,581,657.32		
I.S.R. DIFERIDO	\$ 13,478,204.79		
LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 810,218.73		
IMPL. DE SIST. ORACLE	\$ 2,899,214.17		
LICENCIAS DE ANTIVIRUS	\$ 30,919.88		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 17,218,555.57		
SUMA ACTIVO	\$ 92,590,188.97		

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

**LIC. MANUEL RAMÍREZ LOZADA
ADMINISTRADOR ÚNICO
DE INTERNATIONAL CORPORATE &
CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.,
EN FUSIÓN**

INDUSTRIAL DEL FUERTE, S.A. DE C.V.

Río Nazas No. 119, Col. Cuauhtémoc

06500 México, D.F.

RFC: IFU-920904-AG7**AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2009, los Accionistas de Industrial del Fuerte, S.A. de C.V., acordaron transformar la sociedad a una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación quedó establecida como **INDUSTRIAL DEL FUERTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009

(Firma)

Eduardo Siqueiros Twomey
Delegado Especial

BALANCE GENERAL COMPARATIVO**PESOS****Al 30 de Noviembre de 2009**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
EFFECTIVO	0	CREDITOS BANCARIOS M.E.	0
BANCOS	2,369,119	CREDITOS BANCARIOS M.N.	0
BANCOS DLS.	0	DOCUMENTOS POR PAGAR	0
COMPLEMENTARIA	0	INTERESES POR PAGAR	0
BANCOS M.N.	20,245	CUENTAS POR PAGAR	0
BANCOS INVERSIONES	2,348,874	CUENTAS INTERCOMPAÑIAS	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	455,719
IVA ACREDITABLE	0	I.S.R./IETUPOR PAGAR	1,907,663
CUENTAS INTERCOMPAÑIAS	0	SUMA CIRCULANTE	<u>2,363,382</u>
PAGOS ANTICIPADOS	0		
ANTICIPOS DE I.S.R./IETU	172,289	PASIVO LARGO PLAZO	
ACCIONES Y VALORES	0	CREDITOS BANCARIOS M.N.	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	130	CREDITOS BANCARIOS M.E.	0
OTROS ACTIVOS	0	CREDITO C.D.F.	0
SUMA CIRCULANTE	<u>2,541,538</u>	DOCTOS POR PAGAR	0
		SUMA PASIVO LARGO PLAZO	<u>0</u>
ACTIVO FIJO			
TERRENOS	0	CREDITO DIFERIDO	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	CONTROL PRESUP. PUBLIC.	0
EQUIPO DE OFICINA	0	TOTAL PASIVO	<u>2,363,382</u>
ANTICIPO DE ACTIVOS	0		
DEPRECIACION HISTORICA	0	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACION REEXPRESADA	0	CAPITAL SOCIAL	100,000
SUMA ACTIVO FIJO NETO	<u>0</u>	RESERVA LEGAL	789

CARGOS DIFERIDOS		OTRAS RESERVAS DE CAPITAL	0
GASTOS DE ORGANIZACION	0	RESULTADOS ACUMULADOS	8,951
AMORTIZACION ACUMULADA	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	68,416
SUMA CARGOS DIFERIDOS	<u>0</u>	SUMA DEL CAPITAL	<u>178,156</u>
TOTAL ACTIVO	2,541,538 0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	2,541,538

(Firma)

 LIC. EDUARDO SIQUEIROS TWOMEY
 DELEGADO ESPECIAL





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,330.00
Media plana	715.00
Un cuarto de plana.....	445.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)